

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Cooperación Municipal

2026/10824 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre el Plan de Apoyo a Mancomunidades 2026. Identificador BDNS: 926114.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/926114>.

Primero. Beneficiarios.

Para ser beneficiarias de este Plan, las Mancomunidades de la provincia deberán encontrarse en pleno funcionamiento y figurar inscritas en el registro de entidades locales de la Comunidad Valenciana, a fecha 1 de enero de 2026.

Segundo. Objeto.

Serán subvencionables los gastos generales de estas entidades, de carácter corriente, producidos en la anualidad 2026, que correspondan al funcionamiento normal de las mismas y estén vinculados a la ejecución de las competencias que tengan atribuidas en sus respectivos estatutos.

Tercero. Bases reguladoras.

Las Bases reguladoras de la concesión de estas ayudas se encuentran publicadas en PMAN | Diputació de València y, de forma supletoria, regirá la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valencia.

https://www.dival.es/sites/default/files/portal-de-transparencia/2024%2012%2004%20OGS.%20Consolidada.2025.VAL_.pdf

Cuarto. Cuantía.

La dotación máxima prevista para estas ayudas asciende a 500.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 201.94300.46300.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

València, 29 de julio de 2026.—El secretario general, Vicente Rafael Boquera Matarredona.

